



Departamento Administrativo de
Planeación

Objeto social: mantenimiento y reparación de vehículos automotores, de maquinaria y equipo; comercio de partes y autopartes, accesorios para vehículos automotores; comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

(...)

El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

A su vez, en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estipula:

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

(...)

En este orden, se considera por parte de esta Jefatura, que la minuta se encuentra ajustada a la normatividad contractual.

Atentamente,



FERNANDO PRECIADO PAZMIN

Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento Administrativo de Planeación